



**SUSPENDE EJERCICIO CARGO Y FUNCIÓN DE ALCALDE DE DALCAHUE, HACIENDO EFECTIVA LA SENTENCIA PENAL FIRME Y EJECUTORIADA RECAÍDA EN CAUSA RUC 1910041487-5 DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE CASTRO.**

**DECRETO ALCALDICIO N°1721**

**DALCAHUE, 17 de Noviembre de 2020.**

**VISTOS:**

- 1.- Los artículos 12° inciso 4°, 56°, y especialmente lo establecido en el artículo 62°, todos del D.F.L. N°1 del 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- Las disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el artículo 77°;
- 3.- El Decreto Alcaldicio 2323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2020;
- 4.- La sentencia penal de fecha 04 de Noviembre de 2020, RUC N°1910041487-5, del Juzgado de Garantía de Castro.
- 5.- La Resolución que proclama Alcalde del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 148-2016-P-A; y

**CONSIDERANDO:** y solo para los efectos de este acto administrativo, que en la parte Resolutiva de la Sentencia penal mencionada en los Vistos, se señala que al Alcalde de la comuna de Dalcahue, Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, cédula de identidad número \_\_\_\_\_ se le condena a 41 días de prisión en su grado máximo.

**DECRETO:**

**DISPÓNGASE** la suspensión del cargo de Alcalde de Dalcahue, a don Juan Segundo Hijerra Serón, cédula de identidad número 7.929.346-6, durante el tiempo establecido en la condena, esto es, 41 días corridos a contar de hoy 17 de Noviembre de 2020, y el descuento de las remuneraciones asociadas al cargo correspondiente por el mismo período de tiempo.

**PROHÍBASE** a don Juan Segundo Hijerra Serón, el uso de los vehículos fiscales de propiedad Municipal durante todo el tiempo que dure la condena arriba señalada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
Unidad de Control Municipal

NOTIFÍQUESE por parte de Inspector Municipal, a don Juan Segundo Hijerra Serón, el presente Decreto Alcaldicio, dejándose constancia de la práctica de dicha notificación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
Secretario Municipal  
Comuna de Dalcahue



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS  
Alcalde (S)  
Comuna de Dalcahue



V.B.  
DIRECTOR DE CONTROL.

Distribución:

- Al Sr. Juan Hijerra Serón
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Unidad de Pagos
- Control.
- Transparencia

MEVM/MAAB/